

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de acceso a la información pública	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia ACESS que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la LOTAIP.	1. Enviar oficina de solicitud firmado y dirigido al Director Ejecutivo de la ACESS o presentar de manera física en las oficinas de ACESS a nivel nacional y/o 1. Descargar el formulario de Acceso a la Información Pública 2. Enviar oficina de solicitud firmado y dirigido al Director Ejecutivo de la ACESS con el formulario anexo	1. Oficio dirigido a la Dirección Ejecutiva de ACESS 2. Formulario de Acceso a la Información Pública (documento disponible en el literal F2 del enlace de Transparencia: http://www.aces.gov.ec/transparencia/)	1. En caso de ingreso de oficio en físico, se ingresa en el sistema de gestión documental y se genera número de documento externo (Asistente de Dirección Ejecutiva) 2. Revisión del requerimiento y reasignar al responsable de unidad administrativa o técnica de ACESS (Asistente de Dirección Ejecutiva) 3. Revisión del requerimiento y validación de los requisitos (Director Área administrativa o técnica) 4. Atención al requerimiento (Director Área administrativa o técnica) 5. Firma y entrega de la respuesta al requerimiento (Director Área administrativa o técnica)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratis	10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contactenos/	En línea a través de la página web: www.aces.gov.ec Sistema de Gestión Documental Guipac: www.gestionsdocumental.gov.ec	SI	SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	15	19	80%
2	Abastecimiento de recetas especiales para la prescripción de medicamentos que contienen sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	Servicio orientado al abastecimiento de recetas especiales a profesionales de la salud facultados para prescribir medicamentos que contienen sustancias sujetas a fiscalización que laboren dentro de un establecimiento de salud, que cuente con permiso de funcionamiento vigente otorgado por la ACESS (Acuerdo Ministerial 00025-2020, Art 9).	1. Ingresar al portal web de Permisos de Funcionamiento con tu usuario (Número de RUC del establecimiento ACESS) y contraseña, mediante el link https://saccs.aces.gov.ec/publico/permisofuncionamiento/ 2. Crear una nueva solicitud en el submenú "Recetas Especiales" y completa los datos 3. Aceptada la solicitud descargue la orden de pago. 4. Subir el comprobante de pago en el sistema. 5. ACESS realizará la verificación del pago en el lapso de dos días. 6. Ingresar al sistema y llenar la encuesta de satisfacción. 7. Automáticamente se enviará un mensaje al correo electrónico del usuario, indicando la dirección y provincia para el retiro de blocks	1. Encontrarse con un permiso de funcionamiento vigente o una solicitud ingresada que no se encuentre en estado de "Cancelada" 2. Comprobante de pago	1. Crear solicitud (Sistema Informático de Prestadores de Servicios de Salud) 2. Generar comprobante de pago (Sistema Informático de Prestadores de Servicios de Salud) 3. Validar el pago (SI el pago es realizado por Banco del Pacífico o tarjeta de crédito, no requiere validación) (Analista Financiero) 4. Notificación de retiro del block de recetas (Sistema Informático de Prestadores de Servicios de Salud) 5. Suscribir acta entrega - recepción con usuario (Delegado/a Provincial / Zonal) 6. Entrega de blocks de recetas especiales (Delegado/a Provincial / Zonal)	Lunes a Viernes 08:00 a 16:30	\$26,74 por block (200 recetas)	344 horas laborales	Establecimientos de salud públicos y privados	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contactenos/	En línea a través de la página web: www.aces.gov.ec	SI	SOLICITUD DE RECETARIOS, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	75	464	89,72%
3	Gestión de requerimientos, quejas/inconformidades sobre la calidad de la atención de salud y seguridad del paciente por parte de los prestadores de servicios de salud	Servicio orientado a la coordinación para la atención a requerimientos e inconformidades sobre la calidad de la atención en salud y seguridad del paciente, durante la prestación de servicios de salud en los establecimientos y/o profesionales de la salud públicos, privados y/o comunitarios.	1. Entregar oficio en ventanilla dirigido a la Dirección Ejecutiva de ACESS, en el cual conste los nombres completos de la persona afectada, el establecimiento de salud involucrado, el detalle del requerimiento, inconformidad/queja, incluyendo fechas de los eventos y la petición concreta del usuario; o remitir la solicitud al correo electrónico denuncias@aces.gov.ec 2. Recibir respuesta con el informe de atención de requerimientos e inconformidades/quejas sobre la calidad de la atención de salud y seguridad del paciente.	Oficio suscrito por parte del usuario, dirigido a la Dirección Ejecutiva de la ACESS	1. Revisar la inconformidad, se comunica y direcciona al analista respectivo. 2. Identificar quien lo solicita, nombres y apellidos del paciente, número de teléfono y correo electrónico de contacto además del lugar (ci) donde fue atendido. 3. Revisar el origen de la inconformidad y asignar un código interno para precautelar el derecho de confidencialidad del paciente (se utiliza las primeras letras del apellido y las primeras letras de los nombres abreviados el mes y el año en el que ingreso el caso en estudio). 4. Solicitar mediante memorando u oficio una copia certificada y firmada del historial clínico del paciente, informe del proceso de atención, además de los exámenes complementarios, que se efectuaron en dicho establecimiento de salud, en caso de requerir auditoría.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratis	120 Horas (L) Laborales	Usuarios de servicios de salud públicos, privados y/o comunitarios, con o sin fines de lucro	Presencial: Oficinas en Quito - Plaza Central En línea: A nivel nacional, unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contactenos/	Sistema de Gestión Documental Guipac: www.gestionsdocumental.gov.ec Correo electrónico denuncias@aces.gov.ec	SI	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	8	34	0%	
4	Atención de registro de títulos para profesionales de la salud nacionales o extranjeros en ciencias de la salud	Servicio orientado a facilitar la habilitación del ejercicio profesional del personal de salud mediante el registro online del título técnico o tecnológico, tener nivel, y/o cuarto nivel en ciencias de la salud	1. Ingresar al siguiente portal: https://saccs.aces.gov.ec/publico/ta/taentehumano/login/ 2. Crear usuario y contraseña. 3. Confirmar datos personales. 4. Ingresar datos laborales. 5. Crear la solicitud de registro.	1. Título registrado en SENESCYT Certificado de cumplimiento de año de salud rural o certificado de convalidación Certificado de aprobación del "Examen de Habilitación para el Ejercicio Profesional del CACES", para quienes corresponda.	1. Verificar si cumple requisitos y condiciones (Analista de registro de títulos) 2. No cumple, negar solicitud de registro de título en sistema (Analista de registro de título) 3. Si cumple, aceptar solicitud de registro de título (Analista de registro de título) 4. Realizar registro de título en base de datos (Sistema) 5. Habilitar la opción de descarga de certificado de registro de títulos (Sistema) 6. Generar certificado de registro de títulos (Sistema)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratis	24 hrs laborales	Profesionales de la Salud	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contactenos/	En línea a través del sitio web: www.aces.gov.ec	SI	SOLICITUD REGISTRO TITULOS	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	1.797	9.393	93,90%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
5	Emisión de certificado de procesos sancionatorios para profesionales de la salud	Servicio orientado al otorgamiento de la certificación de no sanción por parte de ACESS a los profesionales de la salud.	1. Presentar una solicitud de manera física en las oficinas de ACESS a nivel nacional, o enviar un correo electrónico a: certificado.nosancion@aces.gov.ec, en ambos procesos se deberán anexar los requisitos.	1. Solicitud dirigida al Director/a Ejecutivo/a de la ACESS o al correo electrónico: certificado.nosancion@aces.gov.ec, el cual debe contener: - Número de documento de identidad de profesional; - Dirección de correo electrónico al cual se le remitirá el certificado de No Sanción.	1. Elaboración del memorando circular para las Direcciones Zonales y Comisarias en donde se requiere certifiquen si han sido sancionados (Responsable de Procesos Sancionatorios) 2. Recopilación de la información remitida y verificación de la misma en el sistema de seguimiento de procesos sancionatorios SPIS (Analista de Procesos Sancionatorios) 3. Elaboración del memorando de no haber sido sancionado (Analista de Procesos Sancionatorios) 4. Remite a la Dirección Ejecutiva para suscripción (Responsable de Procesos Sancionatorios) 5. Emisión correspondiente del certificado (Dirección Ejecutiva ACESS)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	120 Horas(s) Laborables	Profesionales de salud	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contactenos/	Sistema de Gestión Documental Guipuz: www.gestiodocumental.gov.ec Correo Electrónico certificado.nosancion@aces.gov.ec	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	166	386	94,90%
6	Emisión de certificado de habilitación profesional para profesionales de la salud para estudios de posgrado en el extranjero	Servicio orientado a la certificación de habilitación profesional para profesionales de la salud que necesiten presentar este documento para el ingreso a programas de posgrado en el extranjero.	1. Enviar oficio de solicitud de certificado de habilitación profesional para el ingreso a programas de posgrado en el extranjero, firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de ACESS, o enviar un correo electrónico a ana.sanchez@aces.gov.ec. 2. Recibir certificado de habilitación profesional para profesionales de la salud que necesiten presentar este documento para el ingreso a programas de posgrado en el extranjero, al correo electrónico del usuario.	Oficio de solicitud de certificado de habilitación profesional firmado y dirigido al Director Ejecutivo de la ACESS	1. Revisar en la solicitud de certificado ingresado (Analista de Habilitación, Certificación y Acreditación); 2. Generar el oficio de respuesta al usuario, por medio del sistema de gestión documental Guipuz (Analista de Habilitación, Certificación y Acreditación). 3. Remite al usuario por medio del sistema de gestión documental Guipuz o correo electrónico (Analista de Habilitación, Certificación y Acreditación).	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	80 Horas(s) Laborables	Profesionales de la salud que necesiten presentar este documento para el ingreso a programas de posgrado en el extranjero	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contactenos/	Sistema de Gestión Documental Guipuz: www.gestiodocumental.gov.ec Correo Electrónico ana.sanchez@aces.gov.ec	Si	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	173	518	92%
7	Legalización de documentos sanitarios emitidos por profesionales de la salud registrados y habilitados ante la autoridad sanitaria nacional	Servicio orientado a legalizar los documentos sanitarios emitidos por Profesionales de la Salud Registrados y habilitados ante la Autoridad Sanitaria Nacional.	1. Solicitar la legalización del documento sanitario emitido por profesionales de la salud registrados y habilitados ante la Autoridad Sanitaria Nacional. 2. Recibir el documento legalizado.	1. Documento emitido por un profesional de salud registrado y habilitado ante la autoridad sanitaria nacional. 2. Cédula o documento de identidad	1. Revisión del Documento Sanitario (Analista Personal de salud o funcionario ACESS) 2. Validación del Documento Sanitario (Analista Personal de salud o funcionario ACESS) 3. En caso de corroborar que la información es la correcta se procede a legalizar el documento (Analista Personal de salud o funcionario ACESS)	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	40 minutos laborales	Personas naturales nacionales o extranjeras que requieran legalización de documentos sanitarios emitidos por profesionales de la salud registrados y habilitados ante la Autoridad Sanitaria Nacional.	Oficinas: Imbabura, Carchi, Chimborazo, Tungurahua, Manabí, Guayas, Azuay, El Oro, Loja, Pichincha En las siguientes provincias: Imbabura, Carchi, Chimborazo, Tungurahua, Manabí, Guayas, Azuay, El Oro, Loja, Pichincha Las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contactenos/	Presencial	No	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	445	1.623	87,19%	
8	Emisión de certificado de licenciamiento para centros especializados para el tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas (CETAD) y centros especializados en salud renal (CESR)	Servicio orientado a la emisión del certificado de licenciamiento a Centros Especializados para el Tratamiento de personas con consumo problemático de Alcohol y otras Drogas (CETAD) y los Centros Especializados en Salud Renal (CESR) a establecimientos de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud.	1. Ingresar al enlace siguiente: http://www.aces.gov.ec/acesonline/ 2. Ingresar RUC y clave para acceder al sistema. Caso contrario crear usuario. 3. Dar click en el módulo: Licenciamiento. 4. Cargar los siguientes documentos: Matriz de autolcenciamiento, Resolución de aprobación de Reglamento Interno y Notificación de aprobación del programa terapéutico (En el caso de CESR y autolcenciamiento cargar matriz de autolcenciamiento) 5. Llenar los campos solicitados. 6. Recibir confirmación para inspección in Situ	CESR: 1. Autolcenciamiento CETAD: 1. Resolución de aprobación de reglamento interno 2. Notificación de aprobación de programa terapéutico 3. Autolcenciamiento 4. Informe Favorable de la visita de inspección y constatación de la CTS (solo en caso de renovación)	1. Ingresar al aplicativo de "Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud" al siguiente link: http://sacs.cali.salud.gov.ec/login/ 2. Digitar usuario (cédula) y contraseña 3. Escoger el perfil "DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA ACESS" 4. Ingresar al menú "LICENCIAMIENTO" 5. Escoger la opción "PRE - APROBADO" 6. Seleccionar la opción "CERTIFICADO" 7. Seleccionar la solicitud y dar clic en el botón "VALIDAR" 8. Revisar que la información registrada en la solicitud y los archivos adjuntos sea lo correcto y cumpla con la normativa legal vigente. 9. De cumplir con el proceso y normativa vigente, escoger la opción "SI LICENCIA"	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	244 Horas(s) Laborables	Centros Especializados en Tratamiento a personas con consumo problemático de Alcohol y otras Drogas CETAD y, los Centros Especializados en Salud Renal CESR	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contactenos/	En línea a través del sitio web: www.aces.gov.ec	Si	MATRIZ AUTOLICENCIAMIENTO CESR	SOLICITUD LICENCIAMIENTO	8	20	95,42%
														MATRIZ AUTOLICENCIAMIENTO CETAD				

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y darse se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	Emisión de permiso de funcionamiento para establecimientos que prestan servicios de salud públicos o privados	Servicio orientado a la emisión del permiso de funcionamiento a establecimientos de servicios de salud públicos y privados del Sistema Nacional de Salud, por primera vez o renovación.	1. Ingresar a la página web institucional www.aces.gov.ec 2. Click en el icono de Aceso en línea 3. Click en el icono de Permisos de Funcionamiento 4. Ingresar el RUC y clave de establecimiento de salud 5. Crear y enviar solicitud 6. Aceptada la solicitud de permiso de funcionamiento el usuario deberá descargar la orden de pago y ejecutar el pago correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días laborales. 7. Realizar el pago en las diferentes entidades bancarias nacionales designadas para el efecto a través de los siguientes medios físicos y digitales: Banco Pacifico, Bancuandino y Paytopylac; 8. Cargar comprobante de pago en el sistema SACCIS; 9. Recibir la inspección y resultados 10. Descargar el permiso de funcionamiento.	1. RUC activo, del establecimiento o del servicio de atención de salud 2. Unecódigo del RUES, activo 3. Registro del(los tributos) de el/los profesional(es) de la salud que laboran en el establecimiento o servicio de salud, en la SENESCT o quien haga sus veces; 4. Presentación en la inspección in situ de la cartera de servicios del establecimiento o servicio de salud, en el formato emitido por la ACESS, firmado por el responsable técnico; 5. Presentación de documento que acredite la designación como responsable técnico del establecimiento o servicio de salud. 6. Comprobante de pago	1. Revisar la solicitud de permiso de funcionamiento 2. Si la información registrada en la solicitud y sus adjuntos cumple con la normativa legal vigente, aprobar solicitud de permiso de funcionamiento 3. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a primera revisión se niega la solicitud en el sistema 4. Si la solicitud no está completa y correcta, y corresponde a segunda revisión se cancela la solicitud en el sistema 5. Verificar si el pago se encuentra correcto (cuando corresponda) 6. Aprobar pago en sistema, (cuando corresponda) 7. Programar Inspección en el sistema 8. Realizar inspección a establecimiento 9. Si durante la inspección técnica se realizan observaciones, dependiendo del tipo de estas, se concederá al propietario o representante legal del establecimiento prestador de servicio de salud la reinspección en un término no mayor a treinta (30) días. 10. Aprobar permiso de funcionamiento	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Los valores para la emisión de permisos de funcionamiento por tipologías se puede encontrar en la página web institucional de ACESS, de acuerdo a la normativa legal vigente	368 Horas(L) Laborables	Los representantes legales y/o responsable técnico de todos los establecimientos de salud sean: Públicos y Privados: con o sin fines de lucro	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contactanos/	En línea a través del sitio web: www.aces.gov.ec	SI	FORMULARIOS DE INSPECCION A ESTABLECIMIENTOS SALUD	SOLICITUD PERMISO DE FUNCIONAMIENTO	2.299	9.217	93,83%
10	Emisión de permiso para el ejercicio de terapias alternativas	Servicio orientado a otorgar el permiso para el ejercicio de terapias alternativas a y ser tratadas que poseen los requisitos normativos necesarios para ejercer la terapia alternativa. El servicio de emisión de permiso para el ejercicio de terapias alternativas es gratuito.	1. Ingresar al siguiente link: https://iaacs.aces.gov.ec/planes/humano/ogni/ 2. Crear usuario y contraseña en el aplicativo en línea 3. Ingresar y guardar la información personal y laboral en el aplicativo en línea 4. En la sección de Terapias Alternativas, dar click en Crear Solicitud 5. En la acción Seguimiento, podrá observar que la solicitud se encuentra en proceso, con la observación: Solicitud receptada debe estar pendiente de esta página web y de su correo electrónico. 6. Rendir y aprobar el test virtual 7. Descargar certificado de aprobación del test virtual 8. Descargar el permiso para el ejercicio de Terapias Alternativas.	Registro de título en la SENESCT o certificado de haber aprobado el curso en la terapia alternativa, cuando corresponda.	1. Verificar requisitos de la solicitud 2. Validar cumplimiento de formación o capacitación específica 3. Verificar el registro SENESCT en los casos que corresponda 4. Revisar que el código de ética esté firmado y esté especificado en el tipo de terapia 5. Generar el permiso para ejercer terapias alternativas	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	480 Horas(L) Laborables	Terapias Alternativas con registro de título en la SENESCT o certificado de haber aprobado el curso en la terapia alternativa	Oficinas a nivel nacional	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Unidades desconcentradas zonales: las direcciones se encuentran en el siguiente link: http://www.aces.gov.ec/contactanos/	En línea a través del sitio web: www.aces.gov.ec	SI	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	SOLICITUD PERMISO EJERCICIO TERAPIAS ALTERNATIVAS	67	334	88,60%
11	Emisión del certificado de aprobación de cumplimiento de condiciones sanitarias de planes, programas y contratos	Servicio orientado a la emisión del certificado de cumplimiento de las condiciones de carácter sanitario de los contratos, planes, programas y anexos de las Compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica, al finalizar el trámite el documento de registro es un certificado de aprobación.	1. Envío de los requisitos al siguiente correo: medicina.prepagada@aces.gov.ec 2. Recibir el Certificado de Carácter Sanitario a la Compañía de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica. 3. Lista de planes que se detalle de la siguiente manera: Tipo y nombre del plan. 4. Anexos aplicables al contrato tipo, planes y programas que reflejen condiciones sanitarias y coberturas de salud 5. Copia de certificación del cumplimiento de obligatoriedad y existencia legal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	1. Solicitud de certificación conforme al formato establecido 2. Contrato (Póliza general) en formato Word (editable) 3. Detalle de los planes / programas, identificando nombre del plan, modalidad, monto total de financiamiento, porcentaje y detalle de cobertura, en formato Excel. 4. Formulario de declaración de salud, en formato editable. 5. De existir observaciones, la ACESS remitirá el Informe Técnico que contendrá observaciones de carácter sanitario y referencias 6. Una vez aprobados los contratos, planes/programas y anexos	1. Análisis técnico de cada uno de los contratos, planes/programas y anexos ingresados 2. Si los contratos, planes/programas y anexos cumplen con la normativa aplicable, la ACESS asignará los respectivos Códigos. 3. De existir observaciones, la ACESS remitirá el Informe Técnico que contendrá observaciones de carácter sanitario y referencias 4. Si la subsanación ingresada no solventa correctamente las observaciones realizadas 5. De no realizarse la subsanación en la (s) observación (en), el trámite será decretado como desistimiento y archivado. 6. Una vez que se verifique que los contratos, planes/programas y anexos aprobados están codificados conforme al establecido	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	160 Horas(L) Laborables	Compañías de Medicina Prepagada y Seguros de Asistencia Médica	Oficinas en Quito - Plaza Central	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006 Correo Electrónico: medicina.prepagada@aces.gov.ec	SI	SOLICITUD CERTIFICACIÓN CONDICIONES SANITARIAS	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	3	16	93,32%	
12	Emisión o renovación de certificado de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMYN) para establecimientos que prestan servicios de salud	Servicio orientado a la emisión o renovación de certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMYN) para establecimientos que prestan servicios de salud materno-neonatales.	1. Ingresar carta de intención a MSP. (MSP solicitará la evaluación externa a ACESS) 2. Recibir notificación de evaluación externa de ACESS 3. Pagar el valor solicitado (en caso de establecimientos de salud privados) 4. Recibir la evaluación externa de ACESS y resultados de la evaluación 5. Recibir el certificado en caso de obtener un porcentaje > 85% 6. Recibir notificación de renicio de evaluación en caso de obtener un porcentaje < 85%	1. Permiso de funcionamiento con vigencia mínima de 45 días término a la entrega de solicitud a la ACESS, por parte del Comité Nacional ESAMYN del Ministerio de Salud Pública. 2. Cartas de intención de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud que deseen ser certificados por el MSP, en el formato aprobado por la ACESS para el efecto. 3. Informe de resultados de la pre-evaluación del establecimiento de salud que desee certificarse con resultado igual o mayor a 85%, suscrito por los miembros del Comité Zonal ESAMYN del Ministerio de Salud Pública.	1. Recibir oficio del MSP dirigido a la Dirección Ejecutiva de ACESS con los requisitos establecidos 2. Ingresar en el sistema de establecimientos prestadores de servicios de salud. 3. Crear la solicitud de evaluación externa. 4. Programar la fecha de evaluación externa. 5. Realiza la evaluación externa 6. Ingresar información al aplicativo evaluación ESAMYN 7. Sincronizar la evaluación con el sistema de establecimientos prestadores de servicios de salud 8. Si el resultado de la evaluación supera del 85% se genera el certificado ESAMYN 9. Si el resultado de la evaluación es menor a 85% se genera una notificación de renicio de evaluación 10. Firma y entrega del certificado ESAMYN al establecimiento de salud.	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratuito	81 Horas(L) Laborables	Establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud, que atienden niños, que cumplan con los componentes establecidos en el Acuerdo Ministerial Nro. 0000108	Oficinas en Quito - Plaza Central	Quito, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Quitumbe Teléfono: 023834006	En línea a través del sitio web: www.aces.gov.ec	SI	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	SOLICITUD CERTIFICACIÓN ESAMYN	0	0	No se han realizado certificaciones a establecimientos de salud en este semestre, por tanto, tampoco se realiza encuesta

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
13	Emisión de dictámenes vinculantes sobre controversias en asuntos sanitarios para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	Servicio orientado a la emisión de dictámenes vinculantes cuando la controversia versare sobre asuntos sanitarios solicitados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.	<ol style="list-style-type: none"> En caso de reclamo administrativo el ingreso de la documentación es a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros solicitará a la ACESS la elaboración de un dictamen vinculante cuando la controversia versare sobre asuntos sanitarios; La ACESS en caso de ser necesario solicitará la documentación de respaldo necesaria para la elaboración del dictamen vinculante a los involucrados; La ACESS enviará el respectivo dictamen vinculante únicamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. 	<p>En caso de reclamo administrativo el ingreso de la documentación es a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;</p> <p>2. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros solicitará a la ACESS la elaboración de un dictamen vinculante cuando la controversia versare sobre asuntos sanitarios;</p> <p>3. La ACESS en caso de ser necesario solicitará la documentación de respaldo necesaria para la elaboración del dictamen vinculante a los involucrados;</p> <p>4. La ACESS enviará el respectivo dictamen vinculante únicamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.</p>	<ol style="list-style-type: none"> En caso de reclamo administrativo el ingreso de la documentación es a través de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley que regula Compañías de Salud Prepagada y de Asistencia Médica; La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros solicitará a la ACESS la elaboración de un dictamen vinculante cuando la controversia versare sobre asuntos sanitarios; La ACESS en caso de ser necesario solicitará la documentación de respaldo necesaria para la elaboración del dictamen vinculante a los involucrados; La ACESS enviará el respectivo dictamen vinculante únicamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. 	Lunes a Viernes 08:00 a 17:00	Gratis	120 hrs laborales	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Oficinas en Quito - Planta Central	Quito, Av. Qutumbé Rán y Av. Amaru Rán - Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social, junto a la Plaza Cívica Qutumbé Teléfono: 023834006	Correo electrónico: medicina.prepagada@access.gov.ec	SI		"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza formularios para este servicio	"NO APLICA", debido a que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada no utiliza link para este servicio	1	16	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Portal Único de Trámites Ciudadanos (Gob.ec)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/04/2023							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												MARÍA AUGUSTA LARA NÚÑEZ							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												maria.lara@access.gov.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 383-4006 EXTENSIÓN 1220							